



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de **43483 - SEN**, Venido en Revisión, del senador Traferri, por el cual se modifica el subinciso d) del inciso 1) del Artículo N° 54 de la Ley N° 2.499 (Transporte Colectivo de Pasajeros): y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 1° de mayo de 2021, obrante a fojas 7, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el subinciso d) del inciso 1) del artículo 54 de la ley N.º 2499, el que queda redactado de la siguiente manera:

“d) El personal policial uniformado, hasta tres por coche, debiendo, en caso de ser requerido por el conductor, exhibir su credencial identificatoria.”

ARTÍCULO 2 - Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 04-08-2021.

FIRMANTES: CANDIDO – GRANATA – CATTALINI - BASILE